



Ayuntamiento de Orihuela

Secretaría General
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL AYUNTAMIENTO DE ORIHUELA EN SESIÓN PLENARIA ORDINARIA DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2009

De conformidad con lo previsto en el artículo 61 del Reglamento Orgánico Municipal, se publica en el espacio web del Ayuntamiento de Orihuela el extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento en Pleno en sesión ordinaria de fecha 30 de junio de 2009.

PRIMERO.- LECTURA EN BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN PRECEDENTE Nº 10 DE 2009. APROBACIÓN, SI PROCEDE.

ACTA NÚMERO 10/ 2009

GRUPO MUNICIPAL POPULAR	FAVOR
GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA	FAVOR
GRUPO MUNICIPAL LOS VERDES	FAVOR

SEGUNDO.- CONVENIO ENTRE LA CONSELLERÍA DE MEDIO AMBIENTE, AGUA, URBANISMO Y VIVIENDA Y EL AYUNTAMIENTO DE ORIHUELA POR EL QUE SE ARTICULA LA COLABORACIÓN ENTRE AMBAS ADMINISTRACIONES PARA LA ELABORACION CONCERTADA DEL PROGRAMA MUNICIPAL, DE CARÁCTER PLURIANUAL, DESTINADO A CUBRIR LAS NECESIDADES DE VIVIENDAS SUJETAS A ALGÚN RÉGIMEN DE PROTECCIÓN PÚBLICA. APROBACIÓN, SI PROCEDE.

DECAE

TERCERO.- ESTUDIO DE DETALLE PARA LAS ALINEACIONES DE PARCELA CORRESPONDIENTE AL CENTRO DE SALUD DE "EL RABALOCHE" EN LA PLAZA DE LA SALUD DE ORIHUELA. APROBACIÓN, SI PROCEDE.

PRIMERO: Aprobar el ESTUDIO DE DETALLE PARA LAS ALINEACIONES DE PARCELA CORRESPONDIENTE AL CENTRO DE SALUD DE "EL RABALOCHE" EN LA PLAZA DE LA SALUD DE ORIHUELA, consistente en el reajuste de las alineaciones de la parcela comprendida entre las calles Avda. Alcalde Dr. Vicente

Escudero y Plaza de la Salud, que se encuentra dentro del Plan Especial de Ordenación y Protección del Centro Histórico de Orihuela.

SEGUNDO: Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo establecido en el artº 104 de la Ley Urbanística Valenciana.

TERCERO: Notificar el presente acuerdo al Servicio de Patrimonio.

GRUPO MUNICIPAL POPULAR	FAVOR
GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA	FAVOR
GRUPO MUNICIPAL LOS VERDES	FAVOR

CUARTO.- TEXTO REFUNDIDO DE LA HOMOLOGACIÓN Y PLAN PARCIAL DEL PAU-12 SECTOR A DEL P.G.M.O.U. APROBACIÓN, SI PROCEDE.

PRIMERO: Aprobar la documentación relativa a TEXTOS REFUNDIDOS DE HOMOLOGACIÓN Y PLAN PARCIAL DEL SECTOR PAU-12 "A" DEL PGMOU presentada por la urbanizadora URBANA ORIOL S.I. CON FECHA 17 DE JUNIO DE 2009, EN LA QUE SE SUBSANAN LAS OBSERVACIONES FIJADAS POR LA Comisión Territorial de Urbanismo en sesión celebrada con fecha 23 de marzo de 2009.

SEGUNDO.- Remitir la citada documentación a la Dirección Territorial de la Consellería de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y vivienda de Alicante , a los efectos de su remisión al Hble. Conseller de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la mercantil URBANA ORIOL S.L.

GRUPO MUNICIPAL POPULAR	FAVOR
GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA	FAVOR

GRUPO MUNICIPAL LOS VERDES	FAVOR
-------------------------------	-------

QUINTO.- ALEGACIONES AL ESTUDIO INFORMATIVO Y ANTEPROYECTO DE LA AUTOPISTA DE PEAJE AP-37 ALICANTE MURCIA. APROBACIÓN, SI PROCEDE.

PRIMERO: Formular a la Dirección General de Carreteras, Demarcación de Carreteras del Estado en Murcia del Ministerio de Fomento, las ALEGACIONES AL ESTUDIO INFORMATIVO Y ANTEPROYECTO AUTOPISTA DE PEAJE AP-37 ALICANTE-MURCIA, que se acompañan como Anexo al presente acuerdo.

SEGUNDO.- Comunicar el presente acuerdo a la Demarcación de Carreteras del Estado en Murcia del Ministerio de Fomento.

GRUPO MUNICIPAL POPULAR	FAVOR
GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA	FAVOR
GRUPO MUNICIPAL LOS VERDES	CONTRA

SEXTO.- ESTIMACIÓN DE ALEGACIONES Y APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LAS LICENCIAS DE ZANJAS Y CATAS EN DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL. APROBACIÓN, SI PROCEDE.

PRIMERO: Estimar todas las alegaciones formuladas por AQUAGEST LEVANTE, S.L. al acuerdo de aprobación inicial de la Ordenanza Municipal reguladora de las Licencias de Zanjas y Catas en el dominio público municipal, que suponen modificación del texto de los artículos 2.1, 2.3, artículo 6.2, artículo 9.1 y artículo 13.8, cuya redacción definitiva queda transcrita en el Anexo I

SEGUNDO: Aprobar definitivamente la Ordenanza Municipal reguladora de las Licencias de Zanjas y Catas en el dominio público municipal, cuyo texto íntegro se reproduce en el Anexo I

TERCERO: Ordenar la publicación de la Ordenanza en el Boletín Oficial de la Provincia, sin que se produzca su entrada en vigor hasta dicha publicación

CUARTO.- Facultar a la alcaldía-presidencia para realizar cuantos actos sean necesarios para llevar a cabo el presente acuerdo.

GRUPO MUNICIPAL POPULAR	FAVOR
GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA	FAVOR
GRUPO MUNICIPAL LOS VERDES	FAVOR

SEPTIMO.- RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES Y APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA ORDENANZA MUNICIPAL DE SEGURIDAD EN EL USO, DISFRUTE, APROVECHAMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS PLAYAS DEL LITORAL ORIOLANO. APROBACIÓN, SI PROCEDE.

PRIMERO.- Desestimar las alegaciones presentadas a la Ordenanza de Seguridad en el Uso, Disfrute, Aprovechamiento y Conservación de las playas del litoral oriolano, presentadas por los siguientes interesados:

1. Alegación formulada por D. Antonio Pujante Ferrer, mediante documento con registro de entrada 19459, de 21 de Mayo.
2. Alegación formulada por Dña. Lidia Abenza Belando, mediante documento con registro de entrada 19727, de 25 de Mayo.

SEGUNDO.- Aprobar definitivamente el texto de la Ordenanza de Seguridad en el Uso, Disfrute, Aprovechamiento y Conservación de las playas del litoral oriolano, cuyo texto íntegro se incorpora como Anexo 1 al presente acuerdo.

TERCERO.- Publicar el texto definitivo de la Ordenanza en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, sin que su texto entre en vigor hasta que se haya llevado a cabo su publicación.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a D. Antonio Pujante Ferrer, Dña. Lidia Abenza Belando y a la Concejalía Delegada de Orihuela Costa, Residentes Europeos y Playas.

QUINTO.- Facultar a la Alcaldesa-Presidenta para realizar cuantos actos sean necesarios para llevar a cabo el presente acuerdo.

GRUPO MUNICIPAL POPULAR	FAVOR
GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA	FAVOR
GRUPO MUNICIPAL LOS VERDES	FAVOR

OCTAVO.- NOMBRAMIENTO DE SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA EMPRESA INTEGRACIÓN LABORAL DE DISCAPACITADOS ORIHUELA S.L. (ILDO) . APROBACIÓN, SI PROCEDE.

PRIMERO. Nombrar Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad “Integración Laboral de Discapacitados Orihuela, S. L. “ (ILDO) a D. Virgilio Estremera Saura, Licenciado en Derecho, con N. I. F. 27.463.235 Q, nacido el 24 de mayo de 1970, y con domicilio en C/ Isaac Albéniz nº. 4, 6º A – 30009 Murcia.

SEGUNDO. Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para elevar el presente acuerdo a escritura pública.

TERCERO. Notificar el presente acuerdo a los miembros del Consejo de Administración de ILDO, a la Gerente de la Sociedad Dña. Mercedes González Hernández , a D. Virgilio Estremera Saura y a la Concejal Delegada de Bienestar Social, a los efectos oportunos.

GRUPO MUNICIPAL POPULAR	FAVOR
GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA	FAVOR
GRUPO MUNICIPAL LOS VERDES	FAVOR

NOVENO.- SUPLEMENTO DE CRÉDITO NÚMERO 1 DEL PRESUPUESTO EJERCICIO 2009. APROBACIÓN, SI PROCEDE.

Primero.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos número 1 por Suplemento de Créditos según el documento adjunto denominado SUPLEMENTO DE CREDITO ALTAS, financiado de la forma que en este se indica.

Segundo.- Exponer al Público el acuerdo de aprobación inicial mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia por el plazo de 15 días, durante los cuales, los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen convenientes ante el Pleno. Estas reclamaciones serán resuelta por el Pleno en el plazo de un mes. En el caso de que no se presentaran reclamaciones durante el periodo de exposición pública se considerará definitivamente aprobado el Suplemento de Créditos número 1 entrando en vigor una vez cumplido lo dispuesto en el artículo 169 del Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

GRUPO MUNICIPAL POPULAR	FAVOR
GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA	ABSTENCIÓN
GRUPO MUNICIPAL LOS VERDES	ABSTENCIÓN

DECIMO.- CRÉDITO EXTRAORDINARIO DEL PRESUPUESTO EJERCICIO 2009. APROBACIÓN, SI PROCEDE.

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos número 1 por Créditos Extraordinarios según el documento adjunto denominado CREDITO EXTRAORDINARIO ALTAS, financiado de la forma que en este se indica.

SEGUNDO.- Exponer al Público el acuerdo de aprobación inicial mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia por el plazo de 15 días, durante los cuales, los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen convenientes ante el Pleno. Estas reclamaciones serán resuelta por el Pleno en el plazo de un mes. En el caso de que no se presentaran reclamaciones durante el período de exposición pública se considerará definitivamente aprobado el Crédito Extraordinario número 1 entrando en vigor una vez cumplido lo dispuesto en el artículo 169 del Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

GRUPO MUNICIPAL POPULAR	FAVOR
GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA	ABSTENCIÓN
GRUPO MUNICIPAL LOS VERDES	ABSTENCIÓN

DÉCIMOPRIMERO- PERSONAL. 29.129.09. SUSPENSIÓN COMO MEDIDA CAUTELAR DE LA EJECUCIÓN DEL DECRETO DE NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIO DE CARRERA. APROBACIÓN, SI PROCEDE.

PRIMERO: De conformidad con lo establecido en el artículo 104 de la LRJ-PAC, suspender como medida cautelar la ejecución del Decreto fecha 01/06/01 por el que se nombraba a _____ como Trabajadora Familiar. La Suspensión llevará consigo la interrupción de la relación funcional de la señora _____ con el Ayuntamiento de Orihuela, así como las consecuencias que dicha interrupción suponen.

SEGUNDO: Notifíquese el presente acuerdo a la interesada.

TERCERO: Facultar a la Alcaldía para realizar cuantos actos sean necesarios para llevar a efecto el contenido del acuerdo.

GRUPO MUNICIPAL POPULAR	FAVOR
GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA	FAVOR
GRUPO MUNICIPAL LOS VERDES	FAVOR

DECIMOSEGUNDO.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, DE FECHA 23 DE JUNIO, RELATIVA AL SENTIDO DE LAS ALEGACIONES SOBRE LA AUTOPISTA AP-37. APROBACIÓN, SI PROCEDE.

1.- Que no consideramos en absoluto, ni prioritaria, ni urgente, ni necesaria, en el horizonte a corto y medio plazo la construcción de esta autopista AP-37.

2.- Que antes de realizarla, debería completarse urgentemente la ampliación del tercer carril de la Autovía A-7 entre Crevillente y Murcia. Esto mejorará los problemas de tráfico de la actual A-7 que une Alicante y Murcia.

3.- Que se finalice la ejecución de la Autovía Cieza- Fuente La Higuera que también mejorará los problemas que tiene la actual A-7 (Alicante-Murcia) antes de plantear esta nueva autopista AP-37.

4.- Sólo si una vez realizadas estas obras persistieran las necesidades que justificaran la construcción de la Autopista, exigimos que se realice por el trazado Sur de la Propuesta informativa que se somete a exposición pública por ser la menos dañina a la huerta y la comarca en general. Rechazamos, por tanto, el trazado Norte 4.

5.- Que se estudie la conectividad de la AP-37 con las otras carreteras CV-91 y CV-95 de próxima ejecución para poder obtener las mayores ventajas en movilidad con el menor impacto territorial y ambiental sobre nuestras poblaciones y nuestra huerta.

6.- Elevar estas propuestas a la Consellería de Infraestructuras del Consell Valencià y al Ministerio de Fomento del Gobierno de España.

GRUPO MUNICIPAL POPULAR	FAVOR
GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA	FAVOR
GRUPO MUNICIPAL LOS VERDES	CONTRA

DECIMOTERCERO.-MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL LOS VERDES, DE FECHA 1 DE JUNIO, N° DE REGISTRO DE ENTRADA 21286, RELATIVA A REALIZACIÓN DE PLAN DE COMPENSACIÓN DE HORAS EXTRA Y TRABAJOS EXTRAORDINARIOS DE EMPLEADOS PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO. APROBACIÓN, SI PROCEDE.

PRIMERO.- Rechazar la moción del grupo municipal los verdes, de fecha 1 de junio, nº de registro de entrada 21286, relativa a realización de plan de compensación de horas extra y trabajos extraordinarios de empleados públicos del ayuntamiento.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a los diferentes grupos municipales.

GRUPO MUNICIPAL POPULAR	FAVORABLE A RECHAZO
GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA	CONTRARIO A RECHAZO
GRUPO MUNICIPAL LOS VERDES	CONTRARIO A RECHAZO

DECIMOCUARTO.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL LOS VERDES, DE FECHA 24 DE JUNIO, N° DE REGISTRO DE ENTRADA 24966, DE SOLICITUD AL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE DE APERTURA DE UNA DELEGACIÓN DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA. APROBACIÓN, SI PROCEDE.

PRIMERO.- Rechazar la moción del grupo municipal los verdes, de 24 de junio, n° de registro de entrada 24966, de solicitud al ministerio de medio ambiente de apertura de una delegación de la Confederación Hidrográfica del Segura.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a los diferentes grupos municipales.

GRUPO MUNICIPAL POPULAR	FAVORABLE A RECHAZO
GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA	CONTRARIO A RECHAZO
GRUPO MUNICIPAL LOS VERDES	CONTRARIO A RECHAZO

EL SECRETARIO GENERAL.FDO. VIRGILIO ESTREMER SAURA

